

VISTO:

La realización de la Fiesta del Olivo prevista para los días 24, 25 y 26 de Abril de 2009 en la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que la fiesta tiene entre sus objetivos la motivación de la producción olivícola en el Distrito.

Que asimismo propende la concientización de la importancia y el potencial de este cultivo intensivo.

Que además propone la difusión de los beneficios de consumo del aceite de oliva, la mayoría de los cuales son poco conocidos por la población.

Que estos encuentros seguramente generarán cambios no sólo a nivel de producción propiamente dicha, sino que también abrirán una nueva posibilidad para la explotación turística y el desarrollo cultural del distrito.

Que la Cámara Olivícola del Sur “Sur Oliva” acompaña el desarrollo de la misma como miembro del Comité Organizador.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la “Fiesta del Olivo”, que se desarrollará en su
===== primera edición los días 24, 25 y 26 de Abril de 2009.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2009.-